



Norma de
Requisitos Mínimos
para Sistemas de
Control Interno

PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO

APROBADA POR RESOLUCION N° 624/21



**MUNICIPALIDAD DE
MARIANO
ROQUE
ALONSO**



MUNICIPALIDAD DE **MARIANO ROQUE ALONSO**

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL SCI

PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO

Por Resolución Nº 624/21 la municipalidad de Mariano Roque Alonso aprueba la Política de Protocolo de Buen Gobierno Versión II en cumplimiento a lo establecido por las normas de requisitos mínimos para el sistema de control interno MECIP 2015.

ADOPTAR COMO MISION Y ESTABLECER COMO VISION MUNICIPAL

. MISION: Hacer del municipio u gobierno abierto y participativo, donde las decisiones, acciones y obras tengan por objetivo el beneficio ciudadano en todo momento, un gobierno cercano e incluyente promoviendo la participación de los ciudadanos en todos los sectores sociales.

. VISION: A través de un trabajo participativo, abierto a escuchar y encontrar de la mano de la ciudadanía las mejores alternativas. Hacer de la municipalidad una institución modelo, dinámico y competente promotora del desarrollo integral de la población del municipio impulsando la prestación social de servicios y el desarrollo económico y social.

INCORPORAR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS ETICOS PARA EL MUNICIPIO

.EFICIENCIA: Velar por que en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, el municipio obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido confiados, para el logro de su propósito institucional y social.

.EQUIDAD: Aplicada en el trato de los contribuyentes con estricto cuidado de dar acceso a la igualdad y no discriminación en la provisión de los servicios municipales.



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

.EFICACIA: Representada por el cumplimiento de las metas y los objetivos previstos, permite determinar si los resultados obtenidos tienen relación con los objetivos y con la satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés.

.ECONOMIA: Austeridad y mesura en el uso de los insumos, equipos y en los gastos e inversiones publicas en condiciones de calidad cantidad y oportunidades requeridas para la satisfacción de las necesidades de los diferentes grupos de interés y en especial de la población mas vulnerable.

.CELERIDAD: Actuación oportuna y diligente del personal municipal en la ejecución del proceso de planeación, la toma de decisiones y las actividades y tareas realizadas, así como la entrega de los productos servicios o de información a los grupos de interés, de modo que la gestión municipal tenga una dinámica constante que asegure la búsqueda de la excelencia.

.PPRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE: Responsabilidad asumida por las autoridades y el personal municipal para involucrarse en la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, asi como la aplicación de políticas para la adquisición de insumos de trabajos no contaminantes, la implementación de programas internos de reciclaje y de austeridad en el uso de insumos y de servicios públicos.

.PUBLICIDAD: Suministro constante y oportuno de información de calidad, por parte de los miembros del municipio sobre sus actuaciones administrativas, de manera que se garantice a la comunidad y a todos los grupos de interés en el conocimiento oportuno de las decisiones tomadas por las autoridades que los pueda afectar.



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ESTABLECER COMO VALORES MUNICIPALES

.MORALIDAD: Integridad en el cumplimiento del personal municipal para el desarrollo de sus funciones bajo los principios y valores que rigen la ética pública en respecto de los mandatos constitucional, legal y reglamentarios que rige en la entidad y de las normas de conducta interna asumidas explicativamente por cada institución.

.RESPONSABILIDAD: Cumplimiento de los compromisos adquiridos por los funcionarios municipales reconocimiento, que las actuaciones y omisiones tienen consecuencias e impactos en los demás y en la institución.

.TRANSPARENCIA: Predisposición y acciones concretas de las autoridades de conducción superior y el personal municipal para dar cuenta del encargo de gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica veraz y completa sobre su gestión resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.

.IGUALDAD: Actuación del personal municipal bajo el parámetro de que todos los ciudadanos tienen los mismo derechos y deberes con las exenciones que determina la ley, y que ante conflictos de interés siempre debe primar el interés de la mayoría sobre los intereses individuales incluye también el criterio de que la acción social del municipio debe siempre priorizar la asistencia de la población mas vulnerable.

.IMPARCIALIDAD: Desempeño de la función pública otorgando a todos los grupos de interés un trato exento de favoritismo o discriminaciones, ofreciendo a todos los interesados la misma oportunidad para acceder a los servicios del estado tomando decisiones para resolver los asuntos en forma objetiva fundamentada en hechos o pruebas verificables